PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Viva Paraguay

Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRAN Nº 466.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO FIRMADO EN FECHA DIEZ Y SIETE DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO, PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES, ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE Y LA FIRMA BARCOS Y RODADOS S.A., DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 63º DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

San Lorenzo, 22 de noviembre de 2012

VISTO: *El Memorándum DGAF Nº 40/12, en donde el Director General de Administración y Finanzas, comunica el stock mínimo de cupos de combustibles y solicita la ampliación de contrato con la Firma Barcos y Rodados S.A., conforme al Artículo Nº 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y;*

CONSIDERANDO: *La necesidad de ampliar el monto del Contrato entre la Dirección Nacional de Transporte y la Firma Barcos y Rodados S.A., a fin de no resentir los trabajos de fiscalización en los operativos de Caacupé y las fiestas de fin de año.*

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Artículo 63º "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

POR TANTO; *y en uso de sus atribuciones legales,*

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA DINATRAN
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- *Aprobar la ampliación del Contrato firmado entre la Dirección Nacional de Transporte y la Firma Barcos y Rodados S.A., en Gs. 86.000.000 (Guaraníes ochenta y seis millones) del monto total del contrato firmado en fecha 17 de abril de 2012 de Gs. 432.780.000 (Guaraníes cuatrocientos treinta y dos millones setecientos ochenta mil), para la Adquisición de Combustibles.*

Artículo 2º.- *La presente Resolución se dicta Ad-Referéndum del Consejo de la DINATRAN y será refrendada por la Secretaria Ejecutiva del Consejo.*

Artículo 3º.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.*

KAREN C. MACCHI UNZAIN
Secretaria Ejecutiva
CONSEJO DE DINATRAN

Abog. Daniel Arce G.
Pdte. del Consejo y Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte

CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE - SECRETARÍA DE ACTAS - San Lorenzo - Paraguay